

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

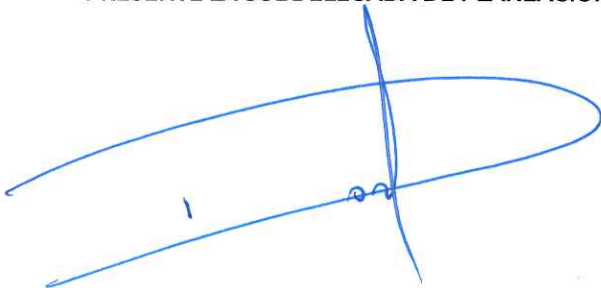
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. primera vez, con número de **Bitácora: 13/G3-0067/02/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0067/02/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0130.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 26 de febrero de 2020

200452

FRANCISCO LEON TREJO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1882.2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 25.500 Metros cúbicos	2	1	2	22547989	22547990
P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.500 Metros cúbicos	1	1	1	22547991	22547991
P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.779 Metros cúbicos	1	1	1	22547992	22547992
P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.341 Metros cúbicos	1	1	1	22547993	22547993
P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.398 Metros cúbicos	1	1	1	22547994	22547994
P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.906 Metros cúbicos	1	1	1	22547995	22547995
P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.350 Metros cúbicos	2	1	2	22547996	22547997
P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.027 Metros cúbicos	1	1	1	22547998	22547998
P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 12.227 Metros cúbicos	1	1	1	22547999	22547999

Recibí Remisiones
3-mar-20
Luis Sagid Frigero





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0067/02/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0130.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 26 de febrero de 2020

200452

P.P. Última Fracción del Predio denominado El Tulimán, Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-TUL-007/19, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.160 Metros cúbicos	1	1	1	22548000	22548000
---	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

12 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

